



**Se ha publicado en el BOE de 1 de agosto de 2020 el extracto de la Resolución de 27 de julio de 2020, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan ayudas a la producción de cortometrajes sobre proyecto.**

El Boletín Oficial del Estado ha publicado el extracto de la convocatoria de ayudas a la producción de cortometrajes sobre proyecto. Para esta línea de ayudas, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales destina un presupuesto de 700.000 euros.

([https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-24792](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-24792))

El texto de la Resolución se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/719098/document/437637>)

El plazo para la presentación de solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva señalada en el apartado Séptimo, será de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, finalizando a las 14 horas, hora peninsular, del último día de plazo.

La presentación de solicitudes será obligatoriamente a través de la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto (<https://cultura.sede.gob.es>).

Para resolver las dudas que pueda generar la presentación de solicitudes, se ha preparado un documento de preguntas frecuentes (FAQ's) que se encuentra a disposición de los interesados en la página web del ICAA:

(<http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/051800/ficha/051800-2020.html>)